

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**GUÍA PARA LA PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE
RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN
LAS DEPENDENCIAS Y
UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.
2025-2027**

ABRIL 2025





ÍNDICE

1	Introducción.....	3
2	Glosario.....	3
3	Objetivo.....	4
4	Alcance	4
5	Control Interno Municipal	4
5.1	Definición.....	4
5.2	Características.....	5
6	Gestión de Riesgos de Corrupción Municipal.....	6
6.1	Definición.....	6
6.2	Aplicación	7
6.2.1	Primer Paso: Planeación.....	8
6.2.2	Segundo Paso: Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción.	9
6.2.2.1	Fase 1. Identificación, Análisis y Valoración de Riesgos de Corrupción	9
6.2.2.2	Fase 2. Atención y Control de los Riesgos de Corrupción.	15
6.2.2.3	Fase 3. Monitoreo y Seguimiento	17
6.2.3	Tercer Paso: Comunicación y Difusión.	19
7	Recomendaciones Generales.	20
8	Validación	22



1 Introducción

Con fundamento en lo establecido en los artículos 112 fracciones I, III, V, XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 68, 69 y 70 del Bando Municipal de Zumpango 2025 y que derivado de la buena aplicación y uso del control Interno dentro de las Instituciones Gubernamentales se logra disminuir la posibilidad de afectaciones en sus capacidades para conducir de forma transparente las actividades y objetivos hacia el cumplimiento de sus metas. El Órgano Interno de Control Municipal de Zumpango crea la siguiente Guía, misma que toma como principal enfoque las demandas que son más recurrentes por parte de la ciudadanía hacia la Administración Pública municipal, que consisten en la reducción de los niveles de corrupción en las acciones que realizan día a día los servidores públicos, ya que desde una perspectiva general, muchas de las prácticas corruptas son a la vez causa y consecuencia de deficiencias en los sistemas de control interno institucionales y que en muchos de los casos pueden presentarse debido a la falta de capacitación, ambiente laboral, comunicación, ética y preparación profesional.

2 Glosario

Corrupción: Abuso del poder público con el objeto de obtener gratificaciones de índole privado o beneficios políticos.

Municipio: Municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México.

Servidor Público: Persona que desempeña un empleo, cargo o comisión subordinada en el Municipio de Zumpango.

Control Interno: Conjunto de técnicas, planes, métodos, normas, mecanismos y principios que están diseñados para verificar y evaluar todos los procesos y operaciones que se llevan a cabo en una Institución Pública.

Órgano Interno de Control Municipal: Entidad del Municipio de Zumpango destinada a la vigilancia y control interno.

Unidad Administrativa: Áreas adscritas al Ayuntamiento, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango (IMCUFIDEZ)



Meta: Resultado deseado, planteado por las Unidades Administrativas de Zumpango.

Objetivo: Meta o fin último hacia el cual se dirigen las acciones realizadas por las Unidades Administrativas de Zumpango.

3 Objetivo

La finalidad de la presente guía es proveer una orientación que le permita al Municipio de Zumpango, así como a sus Órganos descentralizados: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango (IMCUFIDEZ), evaluar, ejecutar y mejorar el control interno, mediante el uso de herramientas de evaluación y revisiones periódicas a las Unidades Administrativas adscritas a los Organismos antes mencionados y que estas permitan establecer la prevención de riesgos institucionales en materia de corrupción que se puedan presentar en su labor diaria, y a su vez, reducir áreas de oportunidad para la ocurrencia o presencia de actos de corrupción o posibles faltas administrativas.

4 Alcance

Su aplicación va dirigida a todo el personal de nivel directivo, mandos medios y personal operativo adscritos a las unidades administrativas del Ayuntamiento, Sistema Municipal DIF e IMCUFIDEZ de Zumpango.

5 Control Interno Municipal

5.1 Definición

El control interno es un proceso efectuado por el Órgano Interno de Control Municipal, con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos



públicos, así como para prevenir la corrupción. Estos objetivos y sus riesgos relacionados pueden ser clasificados en una o más de las siguientes categorías:

- a)** Operación: Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.
- b)** Información: Consiste en la confiabilidad de los informes internos y externos.
- c)** Cumplimiento: Se relaciona con el apego a las disposiciones jurídicas y normativas.

Así mismo esta tarea consiste, entre otras cosas, en ejecutar una adecuada programación, seguimiento y control de los recursos que impulsen el cumplimiento del mandato, la misión, visión y sus objetivos; promuevan la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción y garanticen el mejoramiento continuo del quehacer gubernamental.

5.1 Características

El Titular de cada Unidad Administrativa adscrita al Municipio será el responsable de asegurar que su personal y área cuenta con un control interno apropiado, lo cual significa que el control interno:

- a)** Es acorde con el tamaño, estructura, circunstancias específicas y mandato legal de cada Unidad Administrativa;
- b)** Contribuye de manera eficaz, eficiente y económica a alcanzar las tres categorías de objetivos institucionales (operaciones, información y cumplimiento); y
- c)** Asegura, de manera razonable, la salvaguarda de los recursos públicos, la actuación honesta de todo el personal y la prevención de actos de corrupción en el municipio.

Como parte de esa responsabilidad, el Titular de cada Unidad Administrativa debe de asignar de manera clara, la responsabilidad de: Implementar controles adecuados y suficientes a todo su personal y mejorar de manera continua el control interno, con base en los resultados de las evaluaciones realizadas el Órgano Interno de Control Municipal.



6 Gestión de Riesgos de Corrupción Municipal

6.1 Definición

La "Gestión de Riesgos" se refiere a tener un plan para generar una cultura de control interno y atención permanente en las Unidades Administrativas del municipio que componen la institución pública, buscando administrar los riesgos que puedan afectar los procesos, conductas y operaciones dentro de las mismas.

En la actualidad la sociedad demanda que las dependencias públicas municipales, así como cualquier organización pública, administre de forma eficiente los recursos con los que cuenta para cumplir con sus objetivos y metas en razón del poder público que les fue conferido. En ese sentido, el riesgo dentro del plano de la corrupción se define como el espacio de oportunidad o la posibilidad de que, por acción u omisión, se use la autoridad de personas funcionarias públicas municipales para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, dando como ejemplo los siguientes casos:

Tabla 1. Ejemplos de acciones consideradas Riesgo de Corrupción

Área/Proceso/Rubro	Riesgo de Corrupción
Direcciones	• Concentración de autoridad o exceso de poder. • Nepotismo. • Incurrir en gastos no autorizados. • Tráfico de influencias.
Financiero/Contable	• Archivos contables con vacíos de información. • Pérdida de información contable y financiera. • Documentos contables manipulados que tienen como fin beneficio propio o de terceros.
Contratación de personal	• Falsificar o aceptar documentos falsos para la contratación de personal. • Alterar y/o falsificar las evaluaciones previas que se realizan durante el proceso de contratación. • Acceso ilegal a los sistemas y bases de datos del personal para favorecer a los candidatos durante el proceso de contratación.



Inventarios	• Hurto de bienes propiedad del MUNICIPIO por parte de los servidores públicos. • Desactualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la institución.
Tecnologías de la Información y comunicación	• Manipulación o alteración de los sistemas de información para beneficio propio o de terceros. • Propiciar la caída de la red o de algún sistema para beneficio propio o de terceros. • Continuar dando acceso a bases de datos o sistemas informáticos a personal que causó baja.
Transparencia	• Requerimientos atendidos de forma extemporánea para beneficio propio o de terceros. • Ocultar o negar a los usuarios información considerada pública.

Cuando una situación contemple estos casos y/o similares se puede considerar como un evento de corrupción que es originado por una conducta fuera de la ética legal.

Por lo que respecto a los conceptos anteriores la "Gestión de Riesgos de corrupción" se puede definir como un conjunto de herramientas de control interno que tienen como propósito fundamental administrar y contener aquellos riesgos de corrupción que se pueden presentar en procesos, operaciones y conductas realizadas por los Servidores Públicos en beneficio propio.

6.2 Aplicación

La presente Guía de Gestión de Riesgos Municipal está diseñada en 3 pasos y en cada uno de ellos conforman las actividades a realizar y las herramientas que se utilizarán. Asimismo, para una mejor comprensión, se insertan ejemplos de cada una de ellas y éstos podrán ser adaptados al contexto institucional de cada Unidad Administrativa.



6.2.1 Primer paso: Planeación.

Consiste en realizar la planeación, para definir qué camino se tomará durante el proceso, la cual debe estar alineada con las metas y prioridades institucionales. Es importante definir los componentes que formarán parte de la evaluación, como lo son:

- a) El contexto en que se desarrollará.
- b) Los alcances que tendrá el análisis (las áreas/unidades/temas que abarcará).
- c) Los actores involucrados, es decir, las personas servidoras públicas que estarán relacionadas en la detección, en el diseño y los responsables de su implementación.
- d) Señalar un plan de trabajo con los recursos necesarios y los tiempos en que se desarrollará.

La actividad que se debe realizar en este primer paso es recabar y concentrar la información por medio de técnicas de investigación, con la finalidad de conocer la situación actual de la Unidad Administrativa que será evaluada. Esto permitirá detectar situaciones previsibles y anticiparse a las consecuencias, creando una cultura de identificación y de prevención.

Al finalizar este paso, se estará contando con una planeación estratégica de la gestión de riesgos de corrupción, la cual servirá para la toma de decisiones y la asignación de recursos y funciones que se llevarán a cabo en los siguientes pasos del proceso. Los elementos por analizar son los siguientes:

- a) Contexto Institucional.
- b) Enfoque de estudio.
- c) Objetivos generales y específicos.



- d) Metas estratégicas.
- e) Responsables.

6.2.2 Segundo Paso: Construcción del mapa de riesgos de corrupción.

Se tiene como objetivo conocer el origen del riesgo, sus causas y efectos, así como determinar los controles a implementar para la prevención y/o mitigación de los mismos, así como establecer un cronograma de monitoreo y seguimiento. Para construirlo se seguirán tres fases, que son las siguientes:



6.2.2.1 Fase 1. Identificación, Análisis y Valoración de Riesgos de Corrupción.

Una vez que se haya definido la Planeación (**Paso 1**), es decir, que se tenga conciencia y compromiso de instaurar un ambiente de control interno en la Unidad Administrativa a evaluar, el segundo paso es identificar los riesgos. El cual se realiza determinando las causas, incluyendo todos los componentes tanto internos como externos que puedan afectar el logro de objetivos. En específico, para determinar un riesgo de corrupción habrá que analizar las causas y efectos en los que exista la probabilidad de que se cometa algún hecho de corrupción constitutivo de delito y se incurra en alguna falta administrativa.

Es importante que dentro de las Unidades Administrativas del municipio se realicen estos ejercicios de identificación de riesgos para conocer los efectos potenciales que puedan impedir el logro de objetivos o que pongan en peligro la imagen



institucional, el cumplimiento de objetivos o el patrimonio público, además de que estos riesgos se hará el monitoreo y seguimiento.

Una recomendación, es detectar los puntos de contacto gobierno-sociedad, porque en la mayoría de los casos es donde se presentan los mayores riesgos de corrupción, como lo pueden ser la expedición de licencias, trámites, contrataciones, etc.

¿Cómo identificar un riesgo?

Primeramente, habrá que ubicar e identificar aquellos riesgos de corrupción. Para ello, se utilizan diversos métodos como: cuestionarios, experiencias, lluvias de ideas, encuestas de opinión, análisis de escenarios diagnósticos y otras técnicas de levantamiento de información. Así mismo, es importante responder las preguntas clave para identificar un riesgo que son:

- a) ¿Qué puede suceder?
- b) ¿Cómo puede suceder?

También se recomienda revisar los procesos y resultados de auditorías tanto internas como externas para conocer antecedentes de riesgos detectados previamente.

En la misma lógica, la identificación del Riesgo de Corrupción sigue las siguientes acciones:

1. La primera acción se refiere a la identificación de los procesos, "lagunas de ley" o conductas que pueden ser susceptibles a riesgos de corrupción.
2. Enseguida se establecen cuáles son las causas, tanto internas como externas, en la que se pueden aplicar diversas técnicas (encuestas, archivos internos y externos, las denuncias, análisis FODA, etc.).
3. Además, se elabora una lista de riesgos que pueden estar relacionados con cada objetivo y, finalmente, se exponen las posibles consecuencias que se derivarían si se materializa un acto de corrupción

Tabla 2. Elementos a considerar en la identificación de Riesgos de Corrupción

Concepto	La conducta, el proceso o el marco normativo que se va a analizar dentro de la institución
Causas de riesgo	Determinar situaciones que puedan generar actos o hechos de corrupción o faltas administrativas.



Internas y Externas	Identificar las causas internas y externas que generan el riesgo.
Riesgo	Identificar dentro del proceso, el tipo de riesgo de corrupción, función, puesto o proceso que podría ser vulnerable.
Consecuencias del riesgo	Determinar los efectos negativos y consecuencias a la hacienda municipal y objetivos que pueda traer la ocurrencia del riesgo.

Tabla 3. Mapa para la Identificación del Riesgo de Corrupción con ejemplo.

Proceso (Proceso o actividad para el cual se realiza la identificación de riesgos)	Objetivo del proceso (Exponer el objetivo del proceso)	Causas Internas y Externas (Enunciar los medios, circunstancias, agentes o problemáticas que tienen un impacto directo e indirecto en la incidencia del riesgo)	Riesgo (Enlistar todos los eventos o sucesos que pueden afectar negativamente el desarrollo del proceso)	Consecuencias Potenciales (Exponer cuáles son las consecuencias principales del riesgo, respecto al proceso en mención y a los objetivos generales de la institución. Las consecuencias pueden relacionarse con el personal, las finanzas, la transparencia, el cumplimiento de las normas, la eficiencia, etc...)
Ejemplo: Expedición de Licencia de uso de Suelo.	Expedir Licencias de Uso de Suelo a partir del cumplimiento de un proceso establecido que implica el pago predefinido y entrega de documentación.	1. Personal que esté dispuesto a obtener un beneficio personal durante el trámite. 2. Falta de transparencia en los requisitos y costos del trámite. 3. Falta de ética e integridad del personal.	Pagos extras cobrados fuera del proceso legal de la expedición de la licencia.	1. Cobros indebidos. 2. Soborno. 3. Abuso de poder. 4. Pérdida de la reputación de la Institución Pública.

Otra herramienta que puede ser útil para identificar un riesgo es hacer las siguientes preguntas:

Tabla 4. Componente de riesgo de corrupción.

Pregunta Descripción del Riesgo	¿Deriva de una acción u omisión?		¿Implica la decisión o uso del poder?		¿Desvía recursos públicos?		¿Genera un beneficio particular?		¿Generaría un impacto negativo a la sociedad o al erario?	
EJEMPLO: Compra indebida de materiales de cómputo	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	X		X		X		X		X	



Conceptos tabla 3:

1. **Acción y omisión:** Actividad u omisión de un servidor público que genere un posible acto o hecho de corrupción.
2. **Uso del poder:** Si la persona servidora pública actúa en función de la autoridad o cargo que ostenta.
3. **Desviación de la gestión pública:** La utilización de los recursos o bienes públicos para fines distintos a los programados.
4. **Beneficio particular:** Si se obtienen ganancias o utilidades para el disfrute personal o grupal.
5. **Impacto negativo:** Si la actividad trae consecuencias que afecten la imagen institucional o el servicio a la sociedad.

Como se puede ver en el ejemplo, la conducta referida aplica afirmativamente en todas las casillas, en consecuencia, se puede afirmar que ésta se trata de un riesgo de corrupción.

Una recomendación importante es que los riesgos sean redactados en forma clara, precisa y directa, evitando utilizar calificativos como "malo" o "poco" y no comenzar la redacción con "falta de". Se recomienda utilizar frases similares. Se describirá el riesgo a través de preguntas como:

- a) **¿Quién?** es decir, los posibles actores más expuestos a posibles conductas de corrupción (Por ejemplo, el Comité de Adquisiciones municipal, personas servidoras públicas en ventanilla de recaudación, etc.).
- b) **¿Qué/Cómo?** la acción o proceso que se requiere vigilar por ser vulnerable a un riesgo de corrupción. (Por ejemplo: los procesos de toma de decisión en la licitación de compras públicas, las tomas de decisiones para las contrataciones, expedición de licencias de funcionamiento a cualquier giro, etc.).
- c) **¿Dónde?** Es decir, el nivel de autoridad, proceso, trámite, oficina en la que tiene lugar el acto de corrupción; (Por ejemplo: Oficialía de partes, durante reuniones con proveedores, etc.).
- d) **¿Por qué?** Se refiere a los propósitos o razones por las que se cometería un acto de corrupción y cuál sería el beneficio que se obtiene. (Por ejemplo: Beneficio monetario, soborno, conflicto de intereses, omisión, etc.).

Ejemplo de redacción de un Riesgo: En la Tesorería del Sistema Municipal DIF los servicios proporcionados en la ventanilla de recaudación se encuentran por debajo de los estándares de calidad y seguridad.



¿Cómo se analiza y valora el riesgo?

Esta etapa tiene como objetivo, medir o calificar los riesgos, ello al determinar la probabilidad de que se materialice el riesgo y sus consecuencias o impacto. Este análisis va a depender de la información que se haya obtenido en la etapa de identificación de riesgos. Al respecto, se establecen con cada riesgo las posibles consecuencias que se puedan derivar de su ocurrencia, las cuales pueden referirse a pérdidas, daños a la hacienda pública, pérdida de confianza, etc.

Los aspectos para considerar durante el análisis y valoración de riesgos identificados son dos; **Probabilidad e Impacto**.

La **probabilidad** es la posibilidad de ocurrencia o materialización del riesgo, teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo aun cuando no se haya materializado.

Cada Organismo o Unidad Administrativa del Municipio puede definir estos espacios temporales a fin de establecer una valoración de posibilidad, donde el valor más alto es el de mayor frecuencia.

Para calcular la probabilidad de ocurrencia del riesgo se propone que se utilice la siguiente escala:

- a) **Bajo:** Es poco factible que el evento se presente. El acto de corrupción o falta administrativa ha ocurrido una vez en los últimos 5 años.
- b) **Medio:** No es frecuente, pero es probable que se presente. El acto de corrupción o falta administrativa ha ocurrido una vez en los últimos 2 años.
- c) **Alto:** Es muy factible que se presente y se puede esperar a que ocurra. El acto de corrupción o falta administrativa ocurre varias veces al año, mes o día.

Ahora bien por **impacto**, se entiende las consecuencias que puede ocasionar a la institución la materialización del riesgo. Se recomienda la siguiente escala para determinarla:

- a) **Grave o catastrófico:** Si se llega a presentar el evento puede ocasionar graves consecuencias al municipio. Se asocia al color rojo.
- b) **Mayor:** Si el acto se llega a materializar puede generar una afectación media o relativamente importante al municipio. Genera altas consecuencias para la institución. Se asocia al color amarillo o naranja. Inclusive se puede poner ambos para diferenciar niveles.
- c) **Leve o moderado:** Si el acto se materializa puede generar una afectación o consecuencia parcial, nula o baja al municipio. Se asocia al color verde.



Tabla 5. Ejemplo de plantilla-formato de preguntas para determinar el Impacto.

No	Pregunta: “Si el riesgo de corrupción se materializa qué podría/pasaría...”	Respuesta	
		Si	No
Impacto a las metas Institucionales			
1	¿Afectaría el desarrollo o resultados de algún proceso institucional?		
2	¿Afectaría el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia o institución?		
3	¿Afectaría el cumplimiento de misión de la Institución?		
Impacto económico			
4	¿Generaría pérdida de recursos económicos?		
5	¿Afectaría la generación de los productos o la prestación de servicios?		
6	¿Generaría pérdida de información y predictibilidad en la institución al propiciar incertidumbre?		
Impacto en las sanciones			
7	¿Sería denunciante ante algún órgano de control u otro ente de fiscalización?		
8	¿Daría lugar a procesos de investigación y responsabilidad administrativa?		
9	¿Daría lugar a procesos penales?		
Impacto en la confianza/credibilidad			
10	¿Generaría pérdida de confianza en la institución afectando su reputación?		
11	¿Afectaría la imagen gubernamental municipal?		
12	¿Daría lugar al detrimento de la calidad de vida de la comunidad al restringir el acceso a bienes o servicios, así como el ejercicio de los derechos humanos?		
13	¿Ocasionaría lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
14	¿Afectaría directa o indirectamente a mujeres?		
15	¿Afectaría directa o indirectamente a grupos en situación de vulnerabilidad?		
16	¿Afectaría al medio ambiente?		
Total de preguntas afirmativas:			
Total de preguntas negativas:			

Resultados tabla 4.

1. Si se responde afirmativamente de uno a cinco preguntas, genera un impacto leve o moderado.
2. Si se responde afirmativamente de seis a diez preguntas, genera un impacto mayor.
3. Si se responde afirmativamente de once a dieciséis preguntas genera un impacto grave o catastrófico.

Es importante tomar en cuenta que los rangos y valores son determinados por cada equipo de trabajo.



6.2.2.2 Fase 2. Atención y Control de los Riesgos de Corrupción.

El objetivo de identificar, analizar y valorar los riesgos de corrupción es reducir su impacto y para ello se debe determinar el qué y cómo se controlan o mitigan. Lo ideal sería su eliminación, pero ello sería poco realista; entonces, a través de la implementación de estrategias y controles, habrá que buscar que la atención que se le dará a cada uno de los riesgos sea efectiva y viable. Para ello se deben tomar en consideración las capacidades institucionales a fin de identificar las áreas de mejora que sean factibles de implementar actividades de control a corto y mediano plazo.

Las actividades de control son las acciones establecidas por la institución pública, mediante políticas y procedimientos, para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos. Estas actividades deben realizarse en todos los niveles del municipio y se realizan conforme a la identificación de los controles, es decir, todas las medidas que la institución toma para prevenir o eliminar un riesgo de corrupción.

Con base en lo anterior, una de las acciones estratégicas de este paso es seleccionar las actividades de control que puedan dar solución a varios problemas y que atiendan de forma efectiva los riesgos detectados.

Existe una gran diversidad de controles a implementar, como lo pueden ser:

1. Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamento Interno actualizados.
2. Código de Ética y Conducta publicado y aprobado.
3. Sistemas de capacitación y profesionalización.
4. Sistemas de Denuncias (buzones, anónima, electrónica, etc.).
5. Políticas de Integridad y Ética Pública.
6. Mecanismos de transparencia y vigilancia de recursos públicos.

Otra de las acciones que se debe llevar a cabo es identificar los controles existentes, por lo que es necesario investigar lo que la propia institución ha realizado previamente. Lo anterior, sirve para contrastar los resultados de la evaluación de riesgos con los controles establecidos, con ello se determinará la zona de riesgo final y se podrán tomar los controles necesarios para mitigar los riesgos de acuerdo con su priorización.



Tipos de Controles

- a) **Preventivos:** Son aquellos que actúan sobre las causas de los riesgos para prevenir o disminuir la ocurrencia o materialización. Por ejemplo: Evaluaciones de riesgos, códigos de conducta y normas, capacitación, comunicación y entrenamiento, etc.
- b) **Detectivos:** Conocen el riesgo en el momento en que se detecta un acto de corrupción, lo que hace posible cambiar las acciones que propiciaron la ocurrencia. Por ejemplo: Mecanismos de denuncia anónima, auditoría y supervisión interna o externa, etc.
- c) **Correctivos:** Permiten reestablecer las actividades, después de que se detecta el acto de corrupción, lo que posibilita modificar las acciones que propiciaron la ocurrencia. Por ejemplo: Medidas disciplinarias, inicio de la investigación interna, sesión del Comité de Ética, etc.

Evaluación de controles existentes

La evaluación se realizará por medio del siguiente cuestionario para conocer la calificación del control. El cuestionario deberá describir el control existente que se va a calificar, identificar su naturaleza y responder a las preguntas. Las respuestas de forma afirmativa tendrán el valor que se establece en cada casilla y se sumarán al final. Se recomienda dar mayor valor a las preguntas referentes a medir la ejecución y la eficacia del control. Este cuestionario es un ejemplo y se puede adaptar al contexto de la institución.

Tabla 6. Cuestionario para la calificar los controles.

Criterios para la evaluación		
Descripción (Describir el control a evaluar identificando su naturaleza)		
Preventivo	Detectivo	Correctivo
Ejemplo: Monitorear los controles de pagos a terceros de forma recurrente (mensualmente) y revisar los principales servicios, montos y niveles de autorización, emitiendo reportes de sus análisis.	Ejemplo: Implementar un canal de denuncia e investigaciones internas que permitan identificar la materialización del riesgo de corrupción.	Ejemplo: Implementar medidas disciplinarias para corregir la desviación de recursos al interior de la organización.

Criterios De Medición	SI	NO
¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?		
¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?		



¿Se implementan herramientas tecnológicas?		
¿Se acude de manera directa para presenciar la aplicación de controles?		
¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada (por lo menos dos veces al año)?		
¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?		
¿El control cuenta con enfoque de derechos humanos o perspectiva de género?		
¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva logrando mitigar o eliminar el riesgo de corrupción?		
TOTAL		

Resultados tabla 6.

1. Si se responde afirmativamente de uno a tres preguntas, existe un control deficiente.
2. Si se responde afirmativamente de cuatro a seis preguntas, existe un control moderado.
3. Si se responde afirmativamente a siete o más preguntas, existe un control eficiente.

6.2.2.3 Fase 3. Monitoreo y Seguimiento

Por lo que respecto a lo anterior y una vez establecido un control de riesgos de corrupción, en esta fase es importante que las personas servidoras públicas adscritas al Órgano Interno de Control Municipal le den seguimiento de manera general y particular al control interno dentro del Ayuntamiento, Sistema municipal DIF e IMCUFIDE de Zumpango, mismo que deberá ser establecido por el Titular de cada Unidad Administrativa y a su vez, este tendrá la responsabilidad de su correcta aplicación dentro de las actividades, metas y objetivos que realiza en conjunto con su personal.

Por lo que además de lo observado dentro de la Gestión de Riesgos de Corrupción, pueden existir situaciones que afectan los procesos de planeación y el cumplimiento de objetivos, para ello, se debe contar con una cultura de prevención por medio de revisiones permanentes en cada Unidad Administrativa, con el propósito de identificar las deficiencias que puedan existir dentro de las funciones que desempeña cada servidor público en su labor diaria, los cuales pueden ser:

- a) Desempeño laboral insuficiente, de acuerdo a los objetivos planteados por su jefe inmediato.



- b) El acceso a la información que se le proporciona al servidor público no le permite realizar la totalidad de sus actividades.
- c) No se realizan capacitaciones permanentes, por lo que el personal tiene que buscar sus propios medios para no estar desactualizado.
- d) La formación profesional y experiencia laboral con la que cuenta el personal no se alinea de actividades que realiza dentro de su espacio de trabajo.
- e) Las herramientas e insumos con las que cuenta el personal no son suficientes para realizar sus labores diarias.
- f) Las condiciones de higiene en las que se encuentra el espacio de trabajo no son óptimas.

Además de lo anterior, en el cumplimiento de objetivos de cada Unidad Administrativa y su personal, también influyen muchos factores como el estado emocional de los servidores públicos, lo cómodos que se sienten en su puesto de trabajo, si disponen de los medios suficientes y adecuados para desarrollar su trabajo, si existe buena comunicación con sus superiores y con sus compañeros, etc. Por lo que se hace la mención que estas revisiones tienen la finalidad de:

1. Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
2. Detectar cambios en el contexto interno y externo de las Unidades Administrativas.
3. Obtener información adicional que permita reforzar la ausencia de riesgos de corrupción.
4. Identificar riesgos de corrupción emergentes.
5. Garantizar un control interno eficaz y eficiente.

Ahora bien, para que se pueda realizar de manera oportuna las revisiones a las unidades administrativas y/o de manera particular a las actividades que realiza cada servidor público que labore en municipio, podrán aplicarse visitas oculares, pequeñas entrevistas, cuestionarios, evaluaciones, etc... Se debe de tomar en cuenta que los aspectos mínimos que tendrán relevancia en la revisión, son:

a) Cumplimiento de metas y la calidad del trabajo

Para mejorar la productividad y el cumplimiento de metas es necesario facilitar al personal herramientas y procesos de trabajo eficaces, sin que en ningún momento se deteriore la calidad del trabajo realizado.



b) La eficiencia

La eficiencia es la capacidad que tiene el personal de realizar sus tareas óptimamente en el menor tiempo posible. Para incrementar la eficiencia de los servidores públicos será necesario proporcionarle las técnicas de trabajo más adecuadas.

c) La formación

Es necesario valorar si el personal dispone de la suficiente formación para desempeñar su puesto de trabajo eficazmente. Si no es así, será necesario que el trabajador asista a eventos, congresos, charlas, seminarios, y cursos con el objetivo de que adquiera la formación adecuada para trabajar.

d) Los objetivos

Cuando se realice un seguimiento de áreas y de personal es necesario comprobar si los trabajadores conocen los objetivos que deben alcanzar con su trabajo, si no fuera así hay que comunicárselos. Los trabajadores deben saber qué se espera de ellos.

e) La actitud del trabajador

Para que los trabajadores tengan un buen rendimiento laboral es necesario conocer si se encuentran dentro de un buen ambiente laboral. Es conveniente tener una retroalimentación con ellos regularmente para ver si están satisfechos y comprometidos con las labores de su área y los resultados que quiere brindar a al municipio, y si no lo estuvieran hay que escucharles para conseguir que lo estén.

f) Control de confianza

Tiene como objetivo medir el nivel de confiabilidad, honestidad e integridad del personal, además de indagar en aspectos relevantes de la personalidad de la persona como su autoestima y estabilidad personal, esta evaluación es fundamental para evitar riesgos de corrupción.

6.2.3 Tercer Paso: Comunicación y difusión.

El último paso de la gestión de riesgos es elaborar una campaña de comunicación y difusión dentro del municipio, así como hacer públicas todas las etapas del



proceso, como un ejercicio de rendición de cuentas, lo que fortalecerá la transparencia institucional.

La campaña estará enfocada en definir los canales de comunicación, las herramientas, los responsables para hacerlo. Las etapas para llevarlo a cabo son las siguientes:

La etapa previa: Se trata de sensibilizar a las personas servidoras públicas, así como a los actores involucrados acerca de la importancia de realizar un proceso de gestión de riesgos de corrupción, para que se apropien del proceso.

Etapla durante el proceso: Se recomienda informar de manera interna acerca de los avances del proceso de gestión de riesgos de corrupción, así como al exterior sobre los avances de dicho proceso.

Etapla de resultados: Estos serán comunicados dentro de la institución, así como publicarlos en medios oficiales como una forma de rendición de cuentas.

7 RECOMENDACIONES GENERALES.

Se sugiere que las y los servidores públicos del municipio que están en la búsqueda de apoyar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, tomen las siguientes recomendaciones para la correcta implementación de la gestión de riesgos de corrupción.

1. Implementación de acciones y medidas de control interno en cada unidad administrativa, propuestas por los Titulares de las mismas.
2. Apoyar al cumplimiento de objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados.
3. Capacitación a los actores involucrados (personas servidoras públicas, proveedores, revisores, autoridades, etc.).
4. Contar con los recursos técnicos y económicos necesarios para su implementación.
5. Proceso de gestión de riesgos de corrupción incluyente y participativo.
6. Compromiso de las y los involucrados en la implementación.
7. Impulsar el cumplimiento de programas y temas en materia de control y vigilancia.
8. Eficacia, eficiencia y economía con respecto al logro de los objetivos, programas, proyectos y metas estratégicas.



9. Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación.
10. Cumplimiento del marco jurídico aplicable a las Instituciones.
11. Salvaguarda, preservación y mantenimiento de los recursos públicos en condiciones de integridad, transparencia y disponibilidad para los fines institucionales a que están destinados.



8 Validación.



GOBIERNO
MUNICIPAL DE
ZUMPANGO



ZUMPANGO
La transformación continúa!
2025-2027

PRESIDENCIA

Lic. Roselia Veridiana García Alquicira
Presidenta Municipal Constitucional
de Zumpango, Estado de México.



GOBIERNO
MUNICIPAL DE
ZUMPANGO



ZUMPANGO
La transformación continúa!
2025-2027

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

Lic. César Rodrigo Hernández Martínez
Secretario del Ayuntamiento
de Zumpango, Estado de México.



GOBIERNO
MUNICIPAL DE
ZUMPANGO



ZUMPANGO
La transformación continúa!
2025-2027

**ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPAL**

Lic. Ana Bertha Hernández Pineda
Contralora del Órgano Interno de Control Municipal de
Zumpango, Estado de México.